

Bases legales del sorteo “AhorroYa! & Repsol”

1. Compañías organizadoras:

Prima AFP S.A. con RUC N° 20510398158 y con domicilio en Calle Chinchón 980, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; y Repsol Comercial S.A.C. con RUC N° 20503840121 y con domicilio en Av. Víctor Andrés Belaúnde 147 Torre Empresarial 5, Piso 3, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

2. Antecedentes Generales del sorteo:

Las bases del presente sorteo se encuentran publicadas en el sitio web de Prima AFP, www.prima.com.pe, por medio del cual la empresa invita a participar a diversos clientes que cumplan con los requisitos establecidos en este mismo documento. Prima AFP y Repsol se reservan el derecho de modificar las bases legales del sorteo “AhorroYa! & Repsol” y se comunicará oportunamente a los participantes en el sitio web de Prima AFP “www.prima.com.pe”.

3. Participantes:

Podrán participar del sorteo solo los clientes de Prima AFP y Repsol registrados en el programa “AhorroYa!” de Prima AFP, con domicilio fiscal en Perú, y que hayan realizado consumos de gasolina en estaciones de servicio de gestión directa de Repsol. Para que el consumo sea válido, al pagar, el cliente de Prima AFP y Repsol debe identificarse como afiliado del programa “AhorroYa!” y verificar que en su boleta figure el aporte realizado con su consumo.

Al seguir los pasos mencionados en el párrafo anterior, el cliente, de Prima AFP y Repsol, ya forma parte del sorteo “AhorroYa! & Repsol”.

Cada consumo que realice el cliente de Prima AFP será una opción para el sorteo.

Solo participan los consumos realizados en las estaciones de gestión directa de Repsol ubicados en territorio peruano del 01 de junio del 2021 al 15 de julio del 2021. Encuéntralas aquí:

<https://www.prima.com.pe/public-zone/aliados-comerciales/estaciones-de-repsol/>

En caso el participante se registre en la aplicación Repsol You de Repsol, el cliente duplica sus posibilidades de ganar, cada consumo se contará como dos opciones.

Se entenderá que toda persona que participe del concurso “Ahorra y gana con AhorroYa!”, ha conocido, entendido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo, denuncia o acción de cualquiera naturaleza en contra de Prima AFP.

4. Duración, Periodicidad y fecha del sorteo:

La vigencia del sorteo es del 01/06/2021 al 15/07/2021. Participan todos los clientes de Prima AFP que cumplan con los requisitos enunciados en el punto 3. El sorteo se realizará el 26/07/2021 a las 12 p.m. y los ganadores serán comunicados en el sitio web de Prima AFP “www.prima.com.pe”.

5. Prohibición de participar:

No podrán participar de este concurso:

- Empleados ni proveedores de Prima AFP y Repsol.
- No clientes de Prima AFP.
- Menores de 18 años.

De participar alguna de las personas anteriormente señaladas y de resultar favorecido con el premio, éste no le será entregado y, en caso de habersele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Prima AFP y Repsol.

6. Definición del ganador

Serán 55 ganadores y se determinarán por un sorteo aleatorio, y los premios serán designados al azar. Cada 10 vales sorteados se sorteará 1 bicicleta, hasta completar los 5 ganadores de una bicicleta y los 50 ganadores de 1 vale de consumo por S/ 50. Cada ganador recibirá un premio.

7. Premios:

- Se sortearán 50 vales de S/ 50 en combustible a ser usados en las estaciones de gestión directa de Repsol en territorio peruano: 1 vale por ganador. Los vales serán canjeados a través de un código QR.
- Se sortearán 5 bicicletas; 1 bicicleta por ganador. Cada premio es personal e intransferible, no es acumulable a otros, ni canjeable por

ningún otro premio ni por su contravalor en metálico. El extravío, daño o deterioro del premio no dará lugar a cambio o devolución.

8. Comunicación del Premio:

Los ganadores del sorteo serán publicados en el sitio web “www.prima.com.pe” y contactados vía correo electrónico dentro de los siguientes 5 días hábiles de realizado el sorteo. El correo electrónico será enviado por un ejecutivo de Repsol al correo electrónico registrado en el programa AhorroYa! y el ganador tendrá 5 días útiles desde su recepción para responder el correo de contacto. En caso no se reciba la respuesta del ganador en el plazo antes indicado, se deberá realizar un nuevo sorteo para identificar a un suplente. El suplente será publicado en el sitio web “www.prima.com.pe” y contactado vía correo electrónico dentro de los siguientes 5 días hábiles de realizado el segundo sorteo. En caso el ejecutivo de Repsol no logre contactar al primer suplente por correo electrónico ni por llamada telefónica, este proceso se repetirá hasta un máximo de 2 veces, luego de eso se declarará el sorteo como desierto.

9. Entrega de Premio:

Los vales de consumo por S/ 50 tendrán el formato de código QR y serán enviados al correo electrónico que el ganador indique al ser contactado. Los vales tendrán una vigencia de 6 meses para ser usados desde la fecha de entrega del mismo, asimismo, deben ser usados en su totalidad en un solo consumo. Las bicicletas serán entregadas previa coordinación con los ganadores del sorteo durante los 10 días útiles posteriores a la fecha del sorteo por un ejecutivo o representante de Repsol una vez que los ganadores completen sus datos en la ficha de constancia de entrega de premio y entreguen una copia de su documento de identidad por ambas caras. Asimismo, los ganadores autorizan que Repsol y Prima AFP tomen las fotografías o video necesarios para comprobar que se realizó la entrega del premio. Por la coyuntura actual si el premio no puede ser entregado por un representante de Repsol, aquél será enviado al domicilio que el ganador haya informado.

10. Obligación de los ganadores:

Todo aquel que haya obtenido un premio producto de este sorteo, autoriza expresamente a Prima AFP y Repsol a utilizar su nombre, imagen y/o voz, en cualquier formato de audio y/o video y facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido. Asimismo, autoriza a Prima AFP y Repsol a utilizar públicamente su nombre e

imagen, en forma gratuita y sin restricciones, en la difusión de esta Promoción, así mismo a fotografiar y/o filmar al participante y su grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies.

11. Ganadores:

Ganador	Tipo y Documento	Premio
ANGELO GIANCARLO DEXTRE CARHUAS	DNI 46995242	Bicicleta
MOISES STALIN JARA ALFARO	DNI 10167321	Bicicleta
BRATZO BENJAMIN BARTRA IBAZETA	DNI 09865178	Bicicleta
LEON MARTIN FALCON GORYN	DNI 40126411	Bicicleta
EVELY - KUCHENBECKER CARBONELL	DNI 06773773	Bicicleta
GISSELL VANESSA ACHAHUI SANCHEZ	DNI 46757128	Vale
MARIO VASCO FERREIRA DE MATOS BUSTAMANTE	DNI 40581250	Vale
GUNNAR FERNANDO CABEZUDO PEREZ	DNI 07642631	Vale
ROBERT JOEL GÁRATE HERRERA	DNI 08149031	Vale
GRACIELA VICTORIA DEL SANTE VIZCARRA	DNI 10762783	Vale
EDUARDO SIMON TALAVERANO RODRIGUEZ	DNI 46139931	Vale
ANTONIO TOBARU HAMADA	DNI 40592285	Vale
ROLANDO ROGELIO ANCEVALLE HINOSTROZA	DNI 10710434	Vale
CARLOS HUMBERTO DEL CARMEN OLAZABAL CHUMAN	DNI 17592627	Vale
RUFINA MIRIAN NUÑEZ OSORIO VDA DE VENEGAS	DNI 04427344	Vale
HUBER JHONNY SAAVEDRA RAMIREZ	DNI 41750561	Vale
JUAN PABLO GRANADOS YNOÑAN	DNI 17610117	Vale

CESAR ADRIAN BALVIN RAMIREZ	DNI 43308295	Vale
JOSE SIMON SOSA TORRES	DNI 08126560	Vale
ANA MELISSA TALAVERA SALCEDO	DNI 40192532	Vale
MIGUEL ANGEL MUÑOZ SALAS	DNI 44552678	Vale
KEVIN MARTHIN HUALPA FLORES	DNI 44433054	Vale
JAINÉ ALEXIS PELAEZ MELENDEZ	DNI 09946467	Vale
JHAENSON STEVEN EUGENIO FARFAN MUÑOZ	DNI 72572787	Vale
MARIA TERESA SIALER BARDALES	DNI 09853646	Vale
GERTI GIANCARLO COLCHADO CRUZ	DNI 44453365	Vale
JOSE JAVIER FLORES DULANTO	DNI 32963688	Vale
OMAR YASSIR CEVALLOS PASTOR	DNI 18115666	Vale
ALEJANDRO JESUS OLARTE RAMOS	DNI 42480376	Vale
SILVIA PATRICIA VASQUEZ AMPUERO	DNI 06269504	Vale
FANNY LUISA RODRIGUEZ ESCALANTE	DNI 06075437	Vale
DANIEL GUILLERMO GUERRA QUIROGA	DNI 08242272	Vale
LUIS EDUARDO DEL AGUILA QUICHIZ	DNI 25856880	Vale
KATY MARIBEL BERNEDO PAZ	DNI 29421868	Vale
JORGE LUIS CAMARGO NAVARRO	DNI 09983731	Vale
MARIA ELISA MARTIN FERREIRA	DNI 09175551	Vale
PEDRO JORGE HERRERA HEREDIA	DNI 09799181	Vale
CINTIA MILAGROS GOMEZ TERRONES	DNI 42459459	Vale
EDISSON EDGAR CARDENAS TORRES	DNI 10227394	Vale
ERICK JOEL HUAMAN FERNANDEZ	DNI 72198544	Vale
JAVIER AUGUSTO AKAGUI MURAYAMA	DNI 09998775	Vale
MANUEL ENRIQUE HUERTA MARTINEZ	DNI 08134004	Vale

GIANCARLO BUSTAMANTE ARTETA	DNI 42766140	Vale
WILLIAM AMADO GUERRERO CUMPA	DNI 21880220	Vale
MANUEL ANTONIO BURGA ALVAREZ	DNI 07724786	Vale
KAREN JEANNETT MENDIETA RAMOS	DNI 71854644	Vale
JORGE LUIS VILCAHUAMAN VALDIVIA	DNI 70876932	Vale
LAURA PAOLA VERA CHAVEZ	DNI 44379823	Vale
VICTOR ROLANDO JIMENEZ PLASENCIA	DNI 40114274	Vale
FERNANDO JOSE SANCHEZ SANCHEZ	CE 000502203	Vale
GERMAN ALFREDO VILLANUEVA MENACHO	DNI 43554141	Vale
JAVIER EDUARDO AGUERO DEL ALCAZAR	DNI 07968638	Vale
URSULA SOFIA YAMASHIRO NAKASONE	DNI 10284468	Vale
LUIS MARTIN CHONG WHU	DNI 25720891	Vale
ROLY ODILON ESPINOZA ALVAREZ	DNI 09579319	Vale

¡Gracias por participar!